

Ley que ordena las transferencias
dentro del Fondo General de la
Ley de Gasto Público para el año
1977 por la suma de RD\$1,400,000.00

Nombre # 743
y Núm.

2190
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

30-12-77



*aprobado en 1ra. Lect.
sesion dia 21/12/77*
*aprobado en 2da. Lect.
sesion dia 27/12/77*



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **40511** Santo Domingo de Guzmán, D. N.

20 DIC. 1977

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el proyecto de ley adjunto mediante el cual se introducen algunas modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente.

De conformidad con el artículo único del referido proyecto de ley se ordena la transferencia de la suma de RD\$1,400.000.00, del Capítulo 211 concerniente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, a los Capítulos 203 y 401, correspondientes respectivamente, a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Junta Central Electoral.

...../

Archivo



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

40511 .

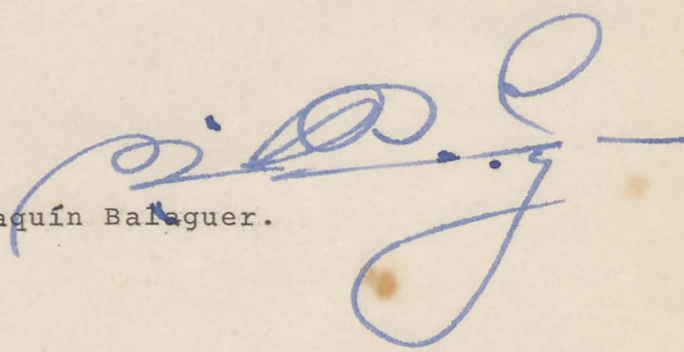
-2-

La indicada transferencia de fondos se hace necesaria a fin de poder completar apropiaciones presupuestarias que resultan insuficientes para terminar el presente año.

Espero que los señores legisladores, - al ponderar el señalado proyecto de ley, le impartirán su voto favorable a la mayor brevedad.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUM. _____

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977:

DEL:	<u>CAPITULO 211-</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y</u> <u>COMUNICACIONES</u>	
<u>PROGRAMA 3-</u>	<u>OBRAS DE VIALIDAD</u>	500,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
	<u>Actividad 2-</u> Construcción y Mantenimiento de Carreteras	
	<u>Función 35-</u>	
	02- Servicios no Personales	<u>500,000.00</u>
<u>PROGRAMA 4-</u>	<u>EDIFICACIONES</u>	400,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
	<u>Actividad 2-</u> Construcción y Reparación	
	<u>Función 38-</u>	
	06- Construcciones	<u>400,000.00</u>
<u>PROGRAMA 6-</u>	<u>TELECOMUNICACIONES Y CORREOS</u>	500,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
	<u>Actividad 2-</u> Servicios de Correos	
	<u>Función 37-</u>	
	02- Servicios no Personales	200,000.00
	06- Construcciones	<u>300,000.00</u> <u>500,000.00</u>
		<u>RD\$ 1,400,000.00</u>

AL: CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR</u>	1,330,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SECRETARIO	
	<u>Actividad 1-</u> Dirección y Coordinación	
	<u>Función 13-</u>	
	02- Servicios no Personales	100,000.00
	03- Materiales y Suministros	1,030,000.00
	04- Maquinarias y Equipos	<u>200,000.00</u> <u>1,330,000.00</u>

CAPITULO 401
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

<u>PROGRAMA 1- ADMINISTRACION ELECTORAL</u>	30,000.00
Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
<u>Actividad 1- Dirección y Coordinación</u>	
<u>Función 11-</u>	
02- Servicios no Personales	<u>30,000.00</u>
<u>PROGRAMA 2- REGISTRO CIVIL</u>	40,000.00
Unidad Ejecutora Responsable: OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL	
<u>Actividad 2- Registro del Estado Civil</u>	
<u>Función 11-</u>	
01- Servicios Personales	<u>40,000.00</u>
	<u>RD\$ 1,400,000.00</u>

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1977,
 INTRODUCIDAS POR LA LEY NUM. _____

DEL: CAPITULO 211
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES

PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD 500,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras

Función 35-

02- Servicios no Personales:

028- Conservación, Reparaciones Menores y
 Construcciones Temporales

0282- Obras 500,000.00

PROGRAMA 4- EDIFICACIONES 400,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Reparación

Función 38-

06- Construcciones

067- Adiciones y Reparaciones Extraordinarias
 de Obras e Instalaciones

0674- Edificaciones 400,000.00

PROGRAMA 6- TELECOMUNICACIONES Y CORREOS 500,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Servicios de Correos

Función 37-

02- Servicios no Personales:

025- Transporte y Almacenaje
 0252- Fletes

200,000.00

06- Construcciones:

065- Edificaciones
 0652- Edificios para Oficinas

300,000.00

500,000.00

RD\$ 1,400,000.00

AL: CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 1,330,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 13-

02- Servicios no Personales:

028- Conservación, Reparaciones Menores y
 Construcciones Temporales

0289- Otros Gastos de Conservación y
 Reparaciones

RD\$ 100,000.00

(-27)

03-	Materiales y Suministros:		
033-	Textiles y Vestuarios		
0333-	Prendas de Vestir	300,000.00	
0334-	Calzados	280,000.00	
		<u>580,000.00</u>	
035-	Productos de Cuero y Caucho		
0353-	Neumáticos y Cámaras de Aire	50,000.00	
038-	Productos Metálicos		
0384-	Material y Equipo de Guerra	300,000.00	
0385-	Herramientas y Repuestos Menores	100,000.00	
		<u>400,000.00</u>	1,030,000.00
04-	Maquinarias y Equipos:		
046-	Equipos Varios		
0462-	Equipos de Alojamiento	200,000.00	
		<u>1,330,000.00</u>	

CAPITULO 401
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION ELECTORAL 30,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA
 JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 11-

02- Servicios no Personales:
 023- Publicidad, Impresión y Encuadernación
 0231- Avisos y Propaganda 30,000.00

PROGRAMA 2- REGISTRO CIVIL 40,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

Actividad 2- Registro del Estado Civil

Función 11-

01- Servicios Personales:
 019- Otros Servicios Personales
 0199- Otros Servicios Personales 40,000.00

RD\$ 1,400,000.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUM. _____

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977:

DEL: CAPITULO 211-
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES

PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD 500,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras

Función 35-

02- Servicios no Personales 500,000.00

PROGRAMA 4- EDIFICACIONES 400,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Reparación

Función 38-

06- Construcciones 400,000.00

PROGRAMA 6- TELECOMUNICACIONES Y CORREOS 500,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Servicios de Correos

Función 37-

02- Servicios no Personales 200,000.00

06- Construcciones 300,000.00
500,000.00

RDS 1,400,000.00

AL: CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 1,330,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 13-

02- Servicios no Personales 100,000.00

03- Materiales y Suministros 1,030,000.00

04- Maquinarias y Equipos 200,000.00
1,330,000.00

CAPITULO 401
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION ELECTORAL 30,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 11-

02- Servicios no Personales 30,000.00

PROGRAMA 2- REGISTRO CIVIL 40,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

Actividad 2- Registro del Estado Civil

Función 11-

01- Servicios Personales 40,000.00

RD\$ 1,400,000.00

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

27 de diciembre 1977.-

01314

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 40511 de fecha 20 de diciembre del año en curso y del Proyecto de Ley mediante el cual se ordena la transferencia de fondos encaminada a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$ 1,400.000.00.

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adrián A. D. Silva,
Presidente.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de diciembre 1977.-

01313

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Ley mediante el cual se ordena la transferencia de fondos encaminada a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$---
1,400.000.00.

Saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro --
del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977:

DEL	<u>CAPITULO 211</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE</u> <u>OBRAS PUBLICAS Y COMUNI</u> <u>CACIONES</u>	
<u>PROGRAMA 3-</u>	<u>OBRAS DE VIALIDAD</u>	500,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
	<u>Actividad 2-</u> Construcción y - Mantenimiento de Carreteras	
	<u>Función 35-</u>	
	02- Servicios no Personales	<u>500,000.00</u>
<u>PROGRAMA 4-</u>	<u>EDIFICACIONES</u>	400,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
	<u>Actividad 2-</u> Construcción y - Reparación	
	<u>Función 38-</u>	
	06- Construcciones	<u>400,000.00</u>
<u>PROGRAMA 6-</u>	<u>TELECOMUNICACIONES Y CORREOS</u>	500,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
	<u>Actividad 2-</u> Servicios de Correos	
	<u>Función 37-</u>	
	02- Servicios no Personales	200,000.00
	06- Construcciones	300,000.00
		<u>500,000.00</u>
		<u>RD\$3,400,000.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2da LEGISLATURA *Ord.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 775

en el folio — del libro letra 2

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 27 de Julio 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley. que ordena Transferencias de Fondos de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977, ascendente a la suma de RD\$- 2
 1,400,000.00.

AL: CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE
LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 1,330,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coor
dinación

Función 13-

02- Servicios no Personales 100,000.00

03- Materiales y Suministros 1,030,000.00

04- Maquinarias y Equipos 200,000.00
1,330,000.00

CAPITULO 401
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION ELECTORAL 30,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA
 JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Actividad 1- Dirección y Coor
dinación

Función 11-

02- Servicios no Personales 30,000.00

PROGRAMA 2- REGISTRO CIVIL 40,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 OFICINA CENTRAL DEL ESTADO -
 CIVIL

Actividad 2- Registro del Es
tado Civil

2da LEGISLATURA 2da. DE 1977

REGISTRADA AL No. 775

en el folio _____ del libro letra X

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 27 de Dic. 1977

Jefe de la Oficina del Senado



CONGRESO NACIONAL

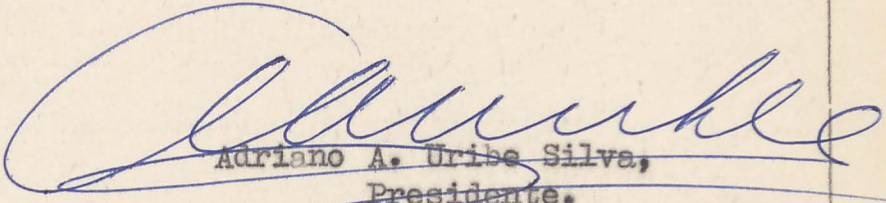
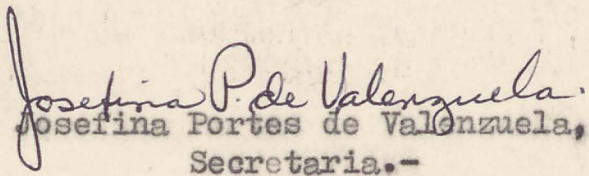
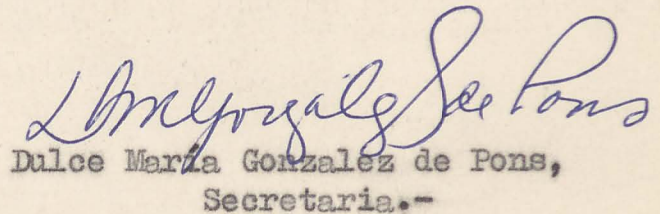
Proy. de Ley. que ordena Transferencias de Fondos
ASUNTO: de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos PAG.
para el año 1977, ascendente a la suma de RD\$ -
1,400,000.00.

Función 11-

01- Servicios Personales 40,000.00

RD\$ 1,400,000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -
República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del --
año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115
de la Restauración.-


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-
Dulce María González de Pons,
Secretaria.-

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 7 75

en el folio del libro letra S

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres

hojas escritas en mágnimas e razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 27 de lice 1977

Jefe de las Comis. del Senado



[Faint, illegible handwritten signature or text]



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00539

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de diciembre de 1977

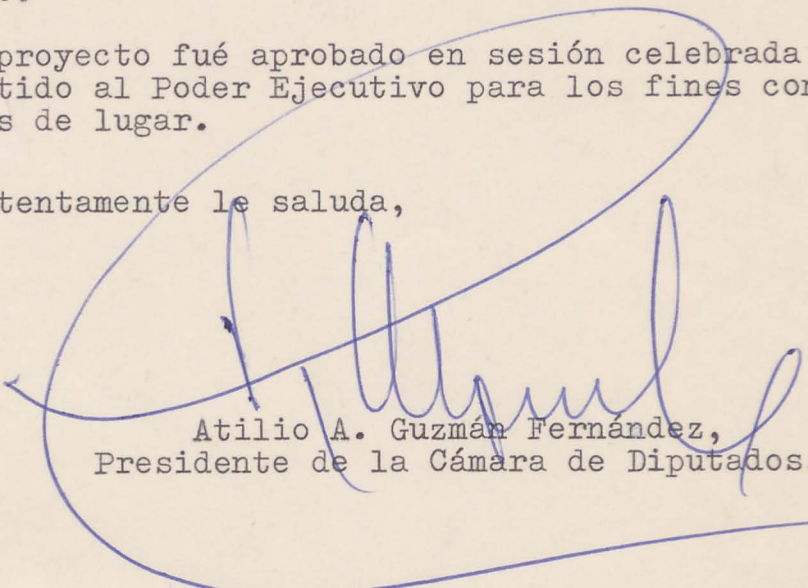
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente

Aviso a usted recibo de su oficio No.01313, de fecha 27 de diciembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Ley mediante el cual se ordena la transferencia de fondos encaminada a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$----1,400.000.00.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

00539

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de diciembre de 1977

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente

Aviso a usted recibo de su oficio No.01313, de fecha 27 de diciembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Ley mediante el cual se ordena la transferencia de fondos encaminada a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$----1,400.000.00.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 41845

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado, ;
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley, mediante la cual se ordenan las transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gasto Públicos para el año 1977, ascendente a la suma de RD\$1,400,000.00, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1977 y registrada con el No. 743. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jn /afo.

Núm: 41845

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado, ;
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley, mediante la cual se ordenan las transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gasto Públicos para el año 1977, ascendente a la suma de RD\$1,400,000.00, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1977 y registrada con el No. 743. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jn /afo.

Núm: 41845

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado, ;
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley, mediante la cual se ordenan las transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gasto Públicos para el año 1977, ascendente a la suma de RD\$1,400,000.00, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1977 y registrada con el No. 743. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jn /afo.